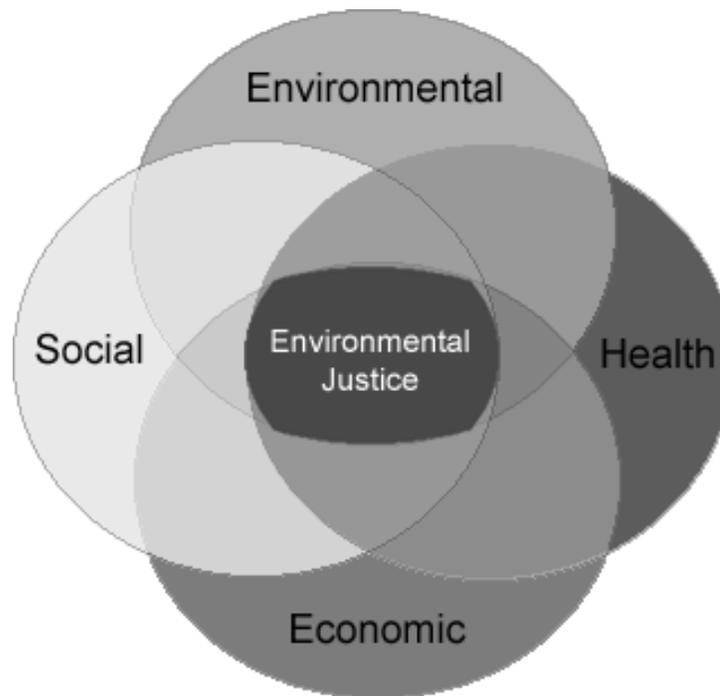




# *Programa de Pequeñas Concesiones de Fondos de Justicia Ambiental*

*Guía para Solicitar  
Año Fiscal 2005*



Agencia de  
Protección Ambiental  
de los Estados Unidos  
Oficina de Justicia Ambiental

Acatamiento y Certeza  
de Cumplimiento (2201A)

Febrero 2005

[http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej\\_smgrants.html](http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej_smgrants.html)

---

*Cubierta Interior de la Portada*

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **A. Requisito del Alcance del Contenido**

1. Nombre de la Agencia Federal: E.E.U.U. Agencia de Protección Ambiental, Oficina de Justicia Ambiental
2. Título de la Oportunidad para Fondos: Programa de Concesiones de Fondos para la Comunidad de Justicia Ambiental
3. Tipo de Anuncio: Anuncio Inicial
4. Numero de la Oportunidad para Fondos: N/A
5. Numero del CFDA: 66.604
6. Fechas: 18 de Febrero del 2005 - 4 de Abril del 2005

Esta oportunidad de fondos estará disponible desde el 18 de febrero del 2005 al 4 de Abril del 2005. La fecha límite para someter una solicitud completa es el 4 de abril del 2005. **La solicitud debe ser timbrada por un servicio de correspondencia o sellada por el Servicio Postal de los E.E.U.U. para la media noche del Lunes, 4 de abril del 2005.** \* Toda solicitud y los formularios ha enviarse tienen que ser preparados en el idioma del Inglés. Use los formularios en el idioma del Inglés solicitando una versión de la solicitud en Inglés.

### **B. Opcional- Puntos Adicionales al Contenido del Alcance**

1. Descripción Concisa para la Oportunidad de Fondos

Este documento solicita de organizaciones de base comunitaria elegibles para apoyar proyectos que señalan los asuntos de exposición a múltiples peligros y riesgos ambientales en una comunidad. Para ser elegibles a recibir ayuda financiera las organizaciones de base comunitaria deben ser no-gubernamentales, organizaciones no lucrativas (501 (c)(3) localizadas en la comunidad afectada.

El foco de este año del Programa de Pequeñas Concesiones de Fondos es “asociados que colaboran”. Cada solicitante tiene que demostrar la colaboración entre las organizaciones de base comunitaria con su comunidad local y con otros (industria, gobiernos federal, estatal y local; academia; y organizaciones ambientales) para realizar sus metas y objetivos de su proyecto.

Este programa otorgará fondos a dos tipos de proyectos: Acta de Respuesta Ambiental Comprensiva, Compensación y Responsabilidad (CERCLA para la investigación) y de Múltiples-Medios.

**a. CERCLA (sólamente para investigación de substancias peligrosas)**

El beneficiario bajo la concesión CERCLA tiene que ejecutar proyectos que son orientados de naturaleza investigativa y específicamente a substancias tóxicas.

**b. Múltiples medios ambientales (investigación y otras actividades que sean permitidas en los estatutos)**

Estos proyectos tienen que señalar la contaminación en más de un medio ambiental (e.g., aire, agua, etc). Para presentar evidencia de la esencia del alcance del proyecto, la solicitud tiene que **identificar por lo menos dos** estatutos ambientales con lo que el proyecto va a trabajar. Para ser elegible para financiamiento, su proyecto tiene que incluir las actividades bosquejadas en los estatutos ambientales encontrados en la sección III,C,2.

Este aviso de solicitud contiene toda la información y formularios necesarios para preparar una propuesta. Si su proyecto es seleccionado como finalista luego que el proceso de evaluación ha concluído, la EPA le proveerá con formularios federales adicionales necesarios para procesar su propuesta.

**C. Cantidad Total a Otorgarse:**

Durante el año fiscal (FY) 2005 (1 de octubre del 2004 - 30 de septiembre del 2005), la EPA hará disponible \$750,000 en fondos concesionarios a las organizaciones de base en la comunidad local.

**Traducción disponible**

Puede conseguir copia de esta solicitud en Español llamando al 1-800-952-6215.

También puede obtenerla en la red informática de:

[http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej\\_smgrants.html](http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej_smgrants.html)

**\* Toda solicitud y los formularios ha enviarse tienen que ser preparados en el idioma del Inglés. Use los formularios en el idioma del Inglés solicitando una versión de la solicitud en Inglés.**

***Esta guía incluye lo siguiente:***

- I. Descripción para la Oportunidad de los Fondos
  - II. Información sobre la Selección
  - III. Información de Elegibilidad
  - IV. Información sobre la Solicitud y Presentación
  - V. Información sobre la Revisión de su Solicitud
  - VI. Información del Proceso de la Selección
  - VII. Contactos de la Agencia
  - VIII. Otra Información
- Lista de Verificación para su Solicitud
- Apéndice A: Formularios de la Solicitud, Ejemplo de Formularios Completados y Un Presupuesto Detallado
- Apéndice B: 40 CFR 30.27 “Costos Permisibles”.
- Apéndice C: Guía de Restricciones al Cabildeo
- Apéndice D: Modelo guía para sus Resultados Ambientales Bajo este Acuerdo de Asistencia
- Apéndice E: Formulario de Contactos Claves
- Apéndice F: Hoja de Verificación para Determinar Elegibilidad de Financiamiento bajo CERCLA y Múltiples Medios Ambientales
- Apéndice G: Hoja de Preguntas para el Plan Garantía de Calidad

## **SECCIÓN I - Descripción para la Oportunidad de los Fondos**

### **A. MARCO DE REFERENCIA**

#### **1. Alcance del Programa de Pequeñas Concesiones de Fondos de Justicia Ambiental**

La Oficina de Justicia Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental (OEJ) estableció el Programa de Pequeñas Concesiones de Fondos de Justicia Ambiental en el Año Fiscal 1994. El propósito del Programa de Pequeñas Concesiones de Fondos de Justicia Ambiental es proveer asistencia financiera que apoyará y capacitará a las organizaciones de bases comunitaria que estén trabajando en soluciones locales para comunidades que están trabajando para las soluciones a los problemas del ambiente y/o la salud pública.

<u>Año Fiscal</u>	<u>\$ Cantidad</u>	<u>Número de Otorgaciones</u>
1994	500,000	71
1995	3,000,000	175
1996	2,800,000	152
1997	2,700,000	139
1998	2,500,000	123
1999	1,455,000	95
2000	899,000	61
2001	1,300,000	88
2002	1,113,000	73
2003	858,907	55
2004	423,545	17

El resumen de todas las Pequeñas Concesiones de Fondos de Justicia Ambiental otorgadas en el Año Fiscal 2004 y los años anteriores están disponibles en la página informática mundial de OEJ en el [http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej\\_smgrants.html](http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej_smgrants.html).

## **2. Definiendo Justicia Ambiental bajo el Programa de Pequeñas Concesiones de Justicia Ambiental**

La Justicia Ambiental es el **trato justo e involucración significativa** de toda la gente sin considerar su raza, color, nacionalidad de origen, o ingreso con respecto al desarrollo, implementación, y ejecución de las leyes ambientales, regulaciones, y políticas públicas. El *Trato Justo* significa que ningún grupo de personas, incluyendo los grupos por asunto racial, étnico, o lo socio-económico, han de vivir el efecto de una acción desproporcionada de las consecuencias negativas ambientales como consecuencias de las operaciones industriales, municipales, y comerciales o del otorgamiento de programas federales, estatales, locales, y los programas ambientales para tribus y sus políticas públicas. *Involucramiento significativo* quiere decir que: (1) los residentes de la comunidad que potencialmente están afectados puedan tener la oportunidad de participar en las decisiones que han de tomarse acerca de actividad propuesta que va a afectar su ambiente y/o su salud; (2) la contribución pública puede influir la decisión que ha de tomar la agencia normativa; (3) las preocupaciones de todos los participantes envueltos serán consideradas en el proceso de la toma de decisión; y (4) los que formulan política pública han de interesarse y facilitar el involucramiento de todos los potencialmente afectados.

## **3. Propósito**

**a. Señalar a Nivel Local las Preocupaciones Ambientales y/o de Salud Pública**

El propósito de este programa de concesiones de fondos es de proveer asistencia financiera que pueda apoyar y capacitar a las organizaciones de base comunal que estén trabajando por las soluciones locales a problemas del ambiente y/o salud pública locales. Además, cada solicitante tiene que demostrar su colaboración entre las organizaciones locales de base comunal y con otros (industria, gobiernos federal, estatal y local; academia; y organizaciones ambientales) y la habilidad de formar asociados que colaboren en trabajar por los problemas del ambiente local y/o de salud pública. Observe a continuación con más detalle como crear colaboradores asociados.

**b. Forma Colaboradores Asociados**

La colaboración es un proceso por el cual todos los interesados que ven los aspectos diferentes a un problema, pueden constructivamente explorar sus diferencias y buscar soluciones que van más lejos de sus propias limitadas visión de lo que es posible. El foco este año del Programa de Pequeñas Concesiones de Fondos de Justicia Ambiental es “asociados que colaboran”. Para el Año Fiscal del 2005 la oportunidad para recibir una concesión, requiere la habilidad del solicitante para construir relaciones de asociados que colaboren y trabajen para señalar problemas locales del ambiente y/o salud pública. La construcción de exitosas asociaciones colaborativas requiere visión, una identificación clara del problema, la capacidad y compromiso organizacional, y el liderato individual. Esto es un proceso evolutivo que crece con la capacidad existente por parte de la comunidad afectada así como por otros grupos interesados. Por ejemplo, puede que los grupos en la comunidad necesiten ayuda para buscar recursos del gobierno mientras que la industria puede necesitar la educación sobre cómo trabajar efectivamente y pro-activamente con las comunidades. Existen varias maneras de trabajar para alcanzar una buena estructura sólida de múltiples tipos de socios interesados en colaborar como asociados incluye:

- (1) Estableciendo los diálogos que conducen a una posible asociación con aquellos interesados/partidos que son relevantes, que invariablemente incluyen a la comunidad, los negocios, y el gobierno;
- (2) Asegurando la claridad de las metas, objetivos, y una visión común entre todos los miembros de la asociación;
- (3) Desarrollando una clara, manejable estructura organizacional, y un plan de trabajo que señalen las necesidades de comunicaciones y la coordinación necesaria para la colaboración de los asociados;
- (4) Identificando y reclutando socios que trabajen para señalar las

necesidades de recursos de un proyecto (e.g., humano, institucional, técnico, legalidad, y financiamiento);

- (5) Fortaleciendo las asociaciones según se presenten nuevos asuntos y tener bien entendidas las relaciones; y
- (6) Estableciendo los procesos que permiten para la inclusión de nuevos asociados según ellos van surgiendo.

#### **4. Tipos de Proyectos que se Financiaran**

Para el Año 2005, los proyectos serán premiados usando dos fuentes de financiamiento (CERCLA y múltiples medios ambientales). Existen limitaciones específicas puestas en los proyectos dependiendo de la fuente de los fondos. Por instante, los proyectos CERCLA están limitados a proyectos de investigación específicamente a desperdicios sólidos, mientras que los proyectos de múltiples medios ambientales pueden ser de experimento, estudios, encuestas, demostración, o investigación. Para más información sobre elegibilidad y limitaciones, vea la Sección III, C.

##### **a. CERCLA (Solamente Investigaciones de Substancias Tóxicas)**

Los beneficiarios de concesiones de investigación bajo CERCLA tienen que llevar a cabo proyectos que son específicamente orientados a la investigación y específicamente a sustancias tóxicas.

##### **b. Múltiples-Medios Ambientales (investigaciones o otras actividades permitidas bajo los estatutos)**

Estos proyectos tienen que señalar la contaminación en más de un medio ambiental (e.g., tierra, aire, agua). Para enseñar la evidencia de la esencia del alcance del proyecto, la solicitud tiene que identificar **por lo menos dos** estatutos ambientales que el proyecto piensa utilizar. Para ser elegible a financiamiento, el proyecto tiene que incluir las actividades bosquejadas en los estatutos ambientales encontrados en la Sección III, C, 2.

Todos los solicitantes tienen el requisito de conectar sus proyectos a los resultados ambientales. Los resultados ambientales son usados como una manera de medida a los logros del proyecto usando mediciones de rendimiento y resultados. El término de "rendimiento" significa una actividad ambiental, esfuerzos, y/o productos asociados por

el trabajo relacionada con la meta ambiental o objetivo, que llegará a producir o proveer por un período de tiempo o por una fecha específica. El término “resultado” significa un resultado ambiental, efecto o consecuencia que ha de ocurrir por haber llevado a cabo un programa ambiental o actividad que está relacionada a un objetivo o meta ambiental o programática. Para ilustrar, un rendimiento sería el número de autobuses retro-ajustados; mientras que el resultado podría ser la disminución del por ciento de niños sufriendo fatigas como resultado de un aire limpio.

Los resultados ambientales no sólo miden el éxito del proyecto de un solicitante, sino que también son una medida de la efectividad de los programas de la EPA asegurando que los limitados recursos de la EPA están siendo usados para avanzar las Metas Estratégicas de la Agencia. La Meta de la Estrategia para el Programa de Pequeñas Concesiones de Justicia Ambiental es:

Meta 4: Comuidades Saludables y Ecosistemas  
Objetivo 4.2: Sostener, Limpiar, y Restaurar las Comunidades y los Sistemas Ecológico que los Mantienen a Ellos  
Sub-objetivo 4.2.2: Restaurar la Salud de la Comunidad

Para más información del Plan Estrategico de la EPA busque:  
<http://www.epa.gov/ocfopage/plan/plan.htm>

Por lo tanto, todos los proyectos propuestos tienen que demostrar cómo ellos van a resultar en comunidades saludables y ecosistemas. Como parte de la solicitud, usted se le requiere que complete el ejemplo modelo “Resultados Ambientales en los Acuerdos para Asistencia” (Vea el Apéndice D).

## **SECCIÓN II - Información sobre la Selección**

El monto total de fondos disponibles para este programa es de aproximadamente de \$750,000 en fondos concesionarios a organizaciones elegibles (pendiente a la disponibilidad de los fondos). Cada designación será hecha en forma de una concesión federal en la cantidad de \$25,000 dólares para ser usado por un período de un año. Cada Región recibirá \$75,000 dólares para apoyar los proyectos locales. De los \$75,000 dólares, uno es para un proyecto de investigación CERCLA (\$25,000 dólares) y dos proyectos de múltiples- medios ambientales (\$25,000 y \$25,000 dólares respectivamente) serán premiados por cada Región. El costo total para cada proyecto tiene que ser exactamente \$25,000 dólares. Por favor observe que los proyectos de múltiples- medios ambientales y los de investigación CERCLA tienen diferentes

requisitos (Vea la Sección III, C). Por lo tanto, sea usted cuidadoso en escribir su propuesta para que se asegure que su proyecto cumple con esos requisitos. Usted debe claramente especificar en su propuesta para concesión de fondos el tipo de proyecto que usted propone conducir ( múltiples medios ambientales o de investigación CERCLA). Las actividades han de ser completadas y los fondos gastados dentro de un periodo de un año según especificado en la concesión otorgada, con la aprobación de la EPA. El día de comienzo del proyecto depende del día de otorgación de los fondos concesionarios ( la mayoría de los proyectos comienzan en agosto o septiembre). La organización beneficiaria es responsable del éxito por completar el proyecto.

Si usted ha recibido en el pasado una concesión de fondos de este programa, es esencial que explique cómo esta propuesta es diferente. Esta concesión no puede ser usada para continuar actividades de proyectos previos y tampoco tiene la intención de suplementar proyectos existentes.

Adicionalmente, el Programa de Pequeñas Concesiones de Fondos de Justicia Ambiental es un programa de concesiones competitivo. Toda solicitud elegible para el Año Fiscal 2005 será evaluada basada en los méritos del proyecto propuesto en comparación con otros solicitantes elegibles del Año Fiscal 2005. **Los solicitantes no pueden recibir fondos federales de más de una fuente federal para la misma actividad bosquejada en el plan de trabajo de esta solicitud.**

## **SECCIÓN III - Información de Elegibilidad**

### **A. SOLICITANTES ELEGIBLES**

#### **1. Requisitos de Elegibilidad**

Un solicitante tiene que llenar **todos** los requisitos enumerados en la solicitud y tiene que identificar cómo encajan entre sí esos requisitos. Un solicitante tiene que ser una organización no-gubernamental, no para lucro 501(c)(3).

Una organización de base comunitaria afectada (LCBO) está definida como una que está en su vecindario en la cual es influenciada o alterada por los problemas ambientales y/o de salud pública y para propósitos de este programa de concesiones se define a una entidad/organización como:

(1) localizada en la misma área donde está el problema ambiental y/o de salud pública

según descrita en la solicitud y donde residen los residentes de la comunidad afectada;

(2) compuesta por los miembros de la comunidad afectada;

(3) enfocada primordialmente por estar señalando los problemas ambientales y/o de salud pública de los residentes de la comunidad afectada; y

(4) estar al nivel más básico de la jerarquía organizacional como son por ejemplo los grupos popular/ organizaciones de vecinos que no están afiliados con organizaciones grandes a nivel nacional, regional o de estado.

## **2. Solicitantes Inelegibles**

Un beneficiario bajo este programa de concesiones no puede ser uno de esta lista de entidades **inelegibles**:

- (1) Individuos;
- (2) Universidades;
- (3) Gobiernos de los Estados;
- (4) Gobiernos Locales;
- (5) Gobiernos de Tribus;
- (6) Distritos de Agua o entidades similares;
- (7) Organizaciones grandes no gubernamental como los grupos ambientales a nivel nacional;
- (8) Redes de Justicia Ambiental;
- (9) Capítulo Local de organizaciones no gubernamentales o redes y
- (10) Organizaciones que no estén localizadas en las comunidades afectadas donde el proyecto se encuentra.

## **B. EL COSTO DE COMPARTIR O PAREO**

El premio será de \$25,000 dólares con los fondos de la EPA. No es requisito el pareo de fondos.

## **C. OTROS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

### **1. Proyectos Elegibles**

Los proyectos CERCLA están limitados a proyectos de investigación específicamente a desperdicios tóxicos, mientras que los proyectos de múltiples medios ambientales pueden incluir investigación o otras actividades que son permitidas bajo el estatuto usado (Vea abajo). Por favor observe que el proyecto financiado, sea CERCLA o de múltiples medios ambientales ambos pueden ser de investigación. Vea abajo los requisitos específicos para un proyecto para investigación CERCLA y para los proyectos de múltiples medios ambientales. Cada Región tiene la discreción de financiar un proyecto usando cualquiera de las fuentes de financiamiento (CERCLA o múltiples medios) si es que se determina que el proyecto cabe en ambos programas (Vea el apéndice F para más información). Por favor note que aunque un solicitante cualifica bajo ambos programas, sólo puede premiarse **UNA concesión** si es seleccionado.

#### **a. ¿Qué es Investigación?**

La definición de investigación es aplicable a ambos tipos de proyectos CERCLA y múltiples medios ambientales que son de investigación en su naturaleza. Las normas de concesiones de la EPA definen la “investigación” como “estudio sistemático dirigido hacia un conocimiento completo o el entendimiento del sujeto que se estudia,” 40 CFR 30.2(dd). La EPA ha interpretado “investigación” para incluir los estudios que se extienden a las ciencias socioeconómicas, institucionales, y problemas de política pública y ciencias “naturales”.

Estos proyectos han de apoyar y facultar a las organizaciones de base comunitaria hacer investigaciones sobre peligros ambientales y riesgos asociados con la exposición a múltiples sobrecargas. Las fuentes de peligro y riesgos pueden incluir a las múltiples facilidades industriales y a los varios contaminantes que ellos emiten, peligros ambientales en el lugar de trabajo o en el hogar, contaminación relacionada con la transportación, preocupaciones acerca del consumo de agua de tomar contaminada, pescados, y otras fuentes de subsistencia de alimentos. Estas situaciones pueden ocurrir en el área urbana, suburbano, rurales o de tribus. Una de nuestras metas de este programa es ayudar a las comunidades a identificar y comprender los varios problemas ambientales y/o de salud pública que puedan existir. La investigación debe tener en consideración los múltiples impactos causados por los varios contaminantes

en el ambiente de estas comunidades. En las comunidades de bajos ingresos, minorías o de tribus abrumadas ambientalmente, la investigación que se enfoca en los impactos provocados por los múltiples daños ambientales y riesgos, se puede grandemente asistir a las comunidades con el entendimiento de sus problemas ambientales y con el desarrollo de soluciones más efectivas a sus preocupaciones ambientales y/o de salud pública. La investigación puede llegar a ser catalítica por llegar a reducir la exposición a ó reduciendo el impacto de los daños ambientales en las comunidades. (Vea la Sección VI.E. y el Apéndice G para más información acerca de los requisitos para preparar el Plan Certeza de Calidad del Proyecto necesario para los proyectos de investigación.

**b. ¿Qué tipo de Proyectos Pueden ser Financiados Bajo los Fondos de Múltiples Medios?**

Los proyectos bajo esta categoría son menos restringidos que los proyectos financiados bajo CERCLA y estan abiertos a varias diferentes categorías. Los proyectos pueden ser de investigación o the otras tipos de actividades permitidas por el estatuto. La única limitación es que tiene que señalar una preocupación ambiental y/o de salud pública incluyendo dos o más estatutos aplicables. (Vea abajo)

- (1) *Acta de Agua Limpia*, Sección 104(b) (3): conduce y promueve la coordinación de investigación científica, investigaciones, experimentos, entrenamiento, demostración, encuestas, y estudios relacionados con las causas, grado, prevención, reducción, y eliminación de la contaminación del agua.
- (2) *Acta Segura para Tomar*, Sección 1442(c)(3)(A): desarrollar, expandir, o tener un programa (que pueda combinar entrenamiento, educación, y empleo) para ocupaciones relacionadas a los aspectos de la salud pública relacionado en proveer agua segura para tomar.
- (3) *Acta de Disposición de Desperdicios Sólidos*, Sección 8001(a): conducir y promover la coordinación de estudios, investigaciones, experimentos, entrenamiento, demostraciones, encuestas, y estudios relacionados con los desperdicios sólidos (e.g., efectos de salud y bienestar público por la exposición a materiales presentes en los desperdicios sólidos y los métodos para eliminar tales efectos).
- (4) *Acta de Aire Limpio*, Sección 103(b)(3): conducir estudios, investigaciones, eperimentos, demostraciones, encuestas, y estudios relacionados a las causas, efectos (incluyendo los efectos a la salud y al bienestar público), alcance, prevención, y control de la contaminación del

aire.

- (5) Acta de Control de Substancias Tóxicas, Sección 10(a): conducir investigación científica, desarrollo, monitoreo, educación pública, entrenamiento, demostraciones, y estudios de substancias tóxicas.
- (6) Acta Federal de Insecticida, Fungicida y Rodenticida, Sección 20(a): conducir estudio, desarrollo, y actividades de monitoría, programas para la educación pública, entrenamiento, demostraciones y estudios en pesticidas.
- (7) Acta de Protección Marina, Investigaciones, y Santuarios, Sección 203: conducir estudios, investigaciones, experimentos, entrenamiento, demostraciones, encuestas, y estudios relacionados con la minimización o terminación de descarga de materiales peligrosos al océano y el desarrollo de alternativas al descargo en el océano.

### **c. ¿Qué tipo de Proyectos Pueden ser Financiados Bajo los Fondos de CERCLA?**

Los beneficiarios de las concesiones de fondos de CERCLA tienen que llevar a cabo proyectos que son específicamente orientados a la investigación y a las substancias tóxicas. (I.e., encuestas, investigación, colección y análisis de data). Para una detallada definición de “investigación” vea a la Sección III, C, 1. Bajo CERCLA, tu proyecto de investigación **TIENE** que cumplir con el siguiente criterio:

- (1) El CERCLA, Sección 311(c) autoriza a la EPA a financiar concesiones de investigación. Por lo tanto, las concesiones del Superfondo solo pueden ser otorgadas cuando el proyecto es de naturaleza de investigación. La investigación tiene que estar relacionada con la detención, medidas, valoración, y evaluación de los efectos en y los riesgos a la salud humana por causa de las substancias peligrosas y la detención de las substancias peligrosas en el ambiente.
- (2) Solicitantes tienen que demostrar que los proyectos de investigación están relacionados a “substancias peligrosas” según se define el término en CERCLA 101(14). Existe una lista de substancias peligrosas en el 40 CFR 302.4 y provee una guía útil.
- (3) La investigación financiada bajo CERCLA 311(c) no puede estar relacionada a productos contaminados con petróleo en acuerdo con la definición de substancias peligrosas encontrada en CERCLA 101(14).

Los proyectos que envuelven contaminación de petróleo “mezclados” con otros contaminantes puede que se consideren según sea el caso.

- (4) El proyecto tiene que ser de naturaleza de investigación, i.e., encuesta, investigación, colección y análisis de data la cual va a ser usada para expandir el conocimiento científico o el entendimiento del sujeto de estudio. Los proyectos de investigación, sin embargo, necesitan no estar limitados al entendimiento, de una comunidad, acerca de asuntos de sustancias peligrosas, que afectan su comunidad.
- (5) El proyecto no puede llevar actividades de entrenamiento, que no sean entrenamiento de técnicas de investigación. En otras palabras, los proyectos de investigación bajo CERCLA 311(c) no pueden ser diseñados para propaganda, asistencia técnica, o actividades de educación pública.
- (6) El proyecto puede incluir conferencias **sólo si** el propósito de la conferencia es presentar los resultados de la investigación producidos como parte de este proyecto financiado o para coleccionar data de investigación.

## **2. *Proyectos Inelegibles***

Los proyectos que **NO SON ELEGIBLES A SER FINANCIADOS** bajo este programa de concesiones son los que:

- (1) Conducen estudios de salud sin estar relacionados a un asunto específico ambiental y/o de salud pública;
- (2) Conducen pruebas de salud humana

# SECCIÓN IV - Información para Solicitar

## **A. *DIRECCIÓN PARA RECIBIR UNA SOLICITUD***

## 1. Solicitud de una Aplicación (RFA)

La Solicitud para el Formulario de Solicitud del Programa de Justicia Ambiental para Pequeñas Concesiones del Año Fiscal del 2005 está disponible electrónicamente en [www.fedgrants.gov](http://www.fedgrants.gov) y en [http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej\\_smgrants.html](http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej_smgrants.html) . Copias disponibles según se solicite por medio de su oficina regional listada en la Sección VII.

## 2. Formularios de la Aplicación

Para bajar los formularios requeridos de la solicitud (Vea la Sección IV, B abajo) vaya al sitio electrónico siguiente:  
<http://www.epa.gov/ogd/AppKit/application.htm>.

## 3. Normas de las Concesiones Federales

Para más información sobre la gobernación de las normas Federales para la administración de las concesiones vaya al siguiente sitio del web:  
[http://www.epa.gov/ogd/grants/how\\_to\\_apply.html](http://www.epa.gov/ogd/grants/how_to_apply.html)

## B. CONTENIDO Y ESTILO DE LA SOLICITUD

Las propuestas de las organizaciones elegibles **tienen** que tener lo siguiente:

- (1) **Solicitud de Asistencia Federal (SF 424)** formulario oficial requerido para toda concesión federal que solicita la información básica del solicitante y del proyecto propuesto. El solicitante debe someter una aplicación original, más una copia, firmada por la persona autorizada por la junta de gobierno de la organización del aplicante. Por favor complete la Parte 10 del formulario SF 424 , “Número del Catálogo de la Asistencia Federal Doméstica” con la siguiente información: 66.604 - Programa de Pequeñas Concesiones de Justicia Ambiental para Investigación en la Comunidad. Para obtener concesiones, se requiere al solicitante proveer un número del Sistema Universal de Data (DUNS) conocido en inglés como **“Dun and Bradstreet (D&B) Data Universal Numbering System (DUNS) number”** y cuando solicitan una concesión Federal. **Las organizaciones pueden recibir un número DUNS en sólo un día, sin costo alguno, llamando a la línea gratuita conocida como Línea para Solicitar un Número DUNS al 1-866-705-0025.** La dirección del sitio donde una organización puede obtener un número DUNS es: <http://www.dnb.com>. Vea el Apéndice A para una copia del Formulario 424 y un ejemplo de una solicitud hecha anteriormente .

- (2) **El Formulario Federal (SF 424A)** provee información acerca de su presupuesto. **Para propósito de este programa de concesiones, llene sólo las áreas no-sombradas del SF 424A.**
- (3) **Un Presupuesto Detallado** con los estimados que apoyen el plan narrativo de trabajo. Vea el Apéndice A para un ejemplo de un presupuesto detallado.
- (4) **El plan de trabajo/narrativo no debe exceder cinco (5) páginas** lo cual describe el proyecto propuesto del solicitante. Las páginas del plan de trabajo tienen que ser de un tamaño (8 1/2" x 11" pulgadas), con las letras de tamaño normal de (12 caracteres por pulgadas), y por lo menos un margen de 1" pulgada. **La narración del plan de trabajo de la propuesta es uno de los aspectos más importante de su solicitud** y (asumiendo que todos los materiales requeridos han sido enviados) va a ser usado como base primordial en la selección. El Plan de Trabajo tiene que ser presentado según se describe a continuación:
  - a. **Un resumen de una página que identifique lo siguiente:**
    1. Los problemas de justicia ambiental y/o salud pública que serán señalados en su proyecto;
    2. La comunidad/audiencia indentificada; y
    3. Las metas del proyecto y cómo lo va lograr sus metas;
    4. Lista de los Estatutos ambientales a usar (CERCLA o estatutos enumerados bajo la Sección iii,C1,b).
  - b. **Una introducción concisa que afirme:**
    1. La naturaleza de la organización (i.e., cuánto tiempo ha estado en existencia, y cómo la organización cumple con la definición de organización afectada a nivel local con base comunitaria).
    2. ¿Cómo la organización ha sido exitosa en el pasado con otros proyectos?;
    3. El tipo de (investigaciones CERCLA o de múltiples medios) y propósito del proyecto (i.e., Qué esperas lograr al comenzar este proyecto?);

4. Características detalladas de las comunidades afectadas y la audiencia seleccionada (lo racial, étnico y socioeconómico);
  5. Plan para Completar el Proyecto/Calendario; y
- c. Una descripción concisa del proyecto que incluya:**
1. Los detalles de los problemas específicos ambientales y/o de salud pública que han de ser señalados;
  2. Un plan de ejecución que describa en orden cronológico las actividades que usted realizará para manejar este proyecto;
- d. Una descripción concisa de los asociados disponibles que actualmente colaboran:**
1. Cómo los asociados colaboradores van a participar en el proyecto;
  2. Las estrategias para la cooperación y comunicación con los asociados colaboradores identificados;
  3. Los pasos específicos que usted tiene y/o va a tomar para que se comprometan en una relación constructiva entre cada uno de los diferentes asociados colaboradores; y
  4. Cómo usted planifica mantener y sostener las relaciones de cada uno de los asociados colaboradores con su proyecto.
- e. Un narrativo escrito describiendo al personal clave** quien trabajará en el proyecto y sus cualificaciones para poder llevar a cabo este proyecto. Usted tiene que presentar la hoja de vida en el apéndice. (Vea el punto 6 abajo).
- f. Una descripción para el manejo de los fondos federales\*** incluyendo toda la información adversa encontrada en auditorías ocurridas en los últimos cinco años y en especial los términos de “alto riesgo” y condiciones impuestas como resultado de problemas por falta de cumplimiento en una concesión otorgada dentro de los últimos cinco años y su historial en cómo ha presentado sus informes requeridos y entregas de trabajos en otros proyectos entregados a tiempo según proyectado.

*\*Nota: Si usted no ha recibido fondos Federal, entonces puede proveer una historia de sus logros en el pasado con el uso de fondos privados, fondos*

*otorgados por los gobiernos estatales, tribus o locales. El solicitante que no ha desarrollado proyectos con financiación por otros medios debe de proveer información relacionada a proyectos académicos o de comunidad.*

- (5) **Resultados Ambientales bajo los Acuerdos de Asistencia** modelo de trabajo para que demuestres cómo su proyecto avanza el Plan Estratégico de la EPA para *Comunidades Saludables y Ecosistemas* usando los apropiados rendimiento y resultados. (Complete el modelo en el Apéndice D).
- (6) **Un Apéndice con el Currículum Vitae (Hoja de Vida)** para hasta tres personas claves quienes van a ser el personal que se va a envolver significativamente en el proyecto (lista completa de Contactos Claves están en el Apéndice E)
- (7) **Documentación de su Posición como Sin Fines de Lucro** la cual indica su designación para organizaciones bajo la 501(c)(3).
- (8) **Hoja de Cotejo para Determinar Elegibilidad para CERCLA y Múltiples Medios de Financiamiento** para determinar si su proyecto puede ser financiado bajo ambos programas. Por favor note que aunque un solicitante cualifica bajo ambos programas , sólo puede premiarse **UNA concesión** si es seleccionado. (Complete la hoja en el Apéndice F)
- (9) **Lista de Verificación para un Plan Certeza de Calidad**, completado para todos las solicitudes de proyectos de investigación. (Llene el listado en el Apéndice F).
- (10) La lista que incluye el título del proyecto y la cantidad de financiamiento otorgado por la EPA para cada concesión o acuerdos cooperativos de la EPA en los últimos tres años.

***La solicitud que no incluya toda la información pertinente enumerada arriba, no será considerada para premiar. Las solicitudes que proponen proyectos que son inelegibles para financiamiento o no son consistentes con los estatutos ambientales (Sección III, C) no serán evaluadas.***

### **C. DÍA Y HORA PARA ENVIAR SU SOLICITUD**

El documento completo tiene que estar **timbrada por un servicio de correspondencia o sellada por el Servicio Postal de los E.E.U.U. para la media noche del Lunes, 4 de abril del 2005.** Vea la dirección de su oficina regional de la EPA presentada en la Sección VII.

## **D. CONFIDENCIALIDAD Y REVISIÓN INTERGUBERNAMENTAL**

### **1. Confidencialidad**

De acuerdo al 40 CFR 2.203, los solicitantes pueden reclamar todo o una porción de su solicitud/propuesta bajo información confidencial para negocio. La EPA evaluará todo reclamo de confidencialidad siguiendo los procedimientos del 40 CFR Parte 2. Todos los solicitantes tienen que marcar claramente en su solicitud /propuesta o la porción de las solicitudes/propuestas que ellos reclaman como confidencialidad. Si no existe un reclamo hecho de confidencialidad, la EPA no tiene el requisito de solicitar al solicitante sólo lo que es requerido en el 40 CFR 2.204(c)(2) antes de ser revelado.

### **2. Revisión Intergubernamental**

Su solicitud a este programa de la EPA puede estar sujeto al proceso de revisión intergubernamental de su estado y/a los requisitos de consulta de la Sección 204, Acta de Demonstración de Ciudades y Desarrollo Metropolitano. Vea el 40 CFR Parte 29 para más detalles. Identifique su Contacto Único de su Estado para determinar los requisitos. Algunos estados no requieren esta revisión. Los solicitantes de Samoa Americana, Guam, Puerto Rico, y las Islas Vírgenes de E.E.U.U. deben de informarse con su Punto Único de Contacto. Una lista de los Puntos Únicos de Contacto está disponible en <http://www.whitehouse.gov/omb/grants/spoc.html>.

## **E. ¿EXISTEN ALGUNAS RESTRICCIONES CON EL USO DE LOS FONDOS FEDERALES?**

**SI.** La EPA aprueba fondos que sólo pueden ser usados de acuerdo con los propósitos según se especifican en los acuerdos de la concesión, y consistente con la autoridad de estatuto para esta concesión y permitido bajo la Circular de OMB A-122. Los fondos de esta concesión no pueden ser usados para parear fondos para otras concesiones federales, cabildeo, o intervención en procedimiento federal o procesos de sesiones adjudicatorios. Además, el beneficiario **no puede usar esta asistencia federal de fondos para demandar al gobierno federal o otra entidad gubernamental.** Refiérase al 40 CFR 30.27, titulado “Costos Permisibles” (vea el Apéndice B). El marco de referencia de las concesiones de Justicia Ambiental **no puede incluir la construcción, artículos de promoción (e.g., camisetas, botones promocionales, gorros), y compra de muebles. Solicitantes no pueden recibir fondos de más de un recurso para las mismas actividades bosquejadas en el plan de trabajo bosquejado en la solicitud de la concesión.**

## SECCIÓN V - Información sobre la Revisión de la Solicitud

### A. CRITERIOS USADOS PARA LA EVALUACIÓN

Todos los solicitantes serán revisados y con puntajes asignados de acuerdo a la siguiente criteria:

#### 1. *Criteria Umbral*

Las propuestas **no se les asignará puntaje** si alguna de estas condiciones existen:

- (1) El solicitante no tiene las cualificaciones de una organización en base comunitaria a nivel local, Sección III,A (las oficinas regionales **pueden** hacer contacto con los solicitantes para obtener clarificación);
- (2) La solicitud propone un proyecto que es inconsistente con los requisitos para un proyecto elegible para este programa, Sección III, C ( las oficinas regionales **puede que no** provean la oportunidad para presentar clarificación);
- (3) La solicitud no incluye todos los renglones en listado en la **Sección IV, B**.

#### 2. *Criteria usada para determinar el Puntaje*

Las solicitudes que cumplen con los criterios umbrales serán marcados con un puntaje por el Panel de Revisión de la EPA, consistiendo con los funcionarios regionales. Los puntos correspondientes próximos a cada criterio es el peso que usará la EPA para asignar los puntos en las solicitudes. Los puntos varían dependiendo de lo bien que el solicitante señala los criterios dados. Por favor note que algunas secciones se le han asignado más peso que otras. La solicitud será marcada con puntos basados en el siguiente criterio de evaluación:

- (1) **Un plan de trabajo narrativo completo señalando todos los renglones de abajo (65 puntos).**

El plan de trabajo narrativo del proyecto es uno de los más importantes componentes de tu solicitud y (asumiendo que todos los materiales necesarios han sido enviados) va ser la base primordial para la selección. El plan de trabajo narrativo tiene que proveer la siguiente información:

**a. Un resumen de una página que identifique lo siguiente: (total de 5):**

1. Problemas de preocupaciones Ambientales y/o de Salud Pública ha ser señalada por el proyecto (**2 puntos**);
2. La audiencia de la comunidad o audiencia escogida (**1 punto**);
3. Las metas del programa que el proyecto va a trabajar y cómo las va a lograr (**2 puntos**).
4. Estatutos ambientales (CERCLA o estatutos enumerados en la Sección III,C,1,b) (**1 punto**). Por favor note que en algunas circunstancias, la Región tiene la discreción de financiar su proyecto bajo CERCLA o por los múltiples medios (Vea Apéndice F para más información).

**b. Una introducción concisa (total de 10 puntos)**

1. La naturaleza de la organización: 1) ¿Qué tiempo lleva en existencia? (**1 punto**); y 2) ¿Cómo el solicitante logrará cumplir con la definición de una organización de base comunitaria a nivel local?(**1 punto**);
2. ¿Cómo la organización ha sido exitosa en el pasado con otros proyectos? (**2 puntos**);
3. El tipo de (investigación CERCLA ó de múltiples medios) y el propósito del proyecto (**2 puntos**);
4. Características detalladas de la afectada comunidad/escogida audiencia (lo racial, étnico y socioeconómico) (**2 puntos**) y
5. Planes de la fecha para completar el Proyecto (**1 punto**); y

**c. Una descripción concisa del proyecto (total de 25 puntos)**

1. Los detalles minucioso de los problemas específicos ambientales y/o de salud pública que van ha ser señalados (**10 puntos**);
2. Un plan de ejecución describiendo en orden cronológico las actividades que van emprender (**15 puntos**)

**d. Una descripción concisa de los asociados que colaboran con su proyecto (total de 25 puntos):**

1. Describa ¿Cómo los asociados colaboradores participarían en el proyecto? **(5 puntos)**
2. Explique las estrategias que usaras para la cooperación y comunicación con los asociados colaboradores ya identificados. **(5 puntos)**
3. Describa los pasos específicos que usted tiene y/o va a tomar para que se comprometan en una relación constructiva cada uno de los diferentes asociados colaboradores. **(5 puntos)**
4. Describa cómo usted planifica mantener y darle continuidad a la asociación de los colaboradores establecidos. **(10 puntos)**

**(2) El modelo completado “Resultados Ambientales Bajo los Acuerdos de asistencia” (total 15 puntos)**

Las actividades bajo su proyecto tienen que demostrar como ellas avanzaran el Plan Estratégico de la EPA para Comuidades Saludables y Ecosistemas usando los rendimientos y resultados. **(15 puntos)**

**(3) Un narrativo escrito del personal clave que trabajará en el proyecto y sus cualificaciones para poder llevar a cabo este proyecto. (5 puntos)**

(Atención: Las cualificaciones del Gerente recipiendario del Proyecto está sujeto a la aprobación de la Oficial del Proyecto por parte de la EPA)

**(4) Un Presupuesto detallado (10 puntos)**

Tiene que demostrar cómo los fondos serán específicamente usados en términos de personal, beneficios marginados, viaje, equipo, suministros de oficina, y otros costos. Los fondos no pueden ser usados para la construcción, cabildeo, o litigación en contra del gobierno.

**(5) Describa su historia del manejo de fondos federales\* generalmente (total**

**de 5 puntos)**

- a. Usted tiene que describir cómo usted a manejado concesiones en el pasado. Si usted ha tenido información adversa encontrada en auditorías ocurridas en los últimos cinco años y en especial los términos de “alto riesgo” y condiciones impuestas como resultado de problemas por falta de cumplimiento en una concesión de fondos otorgada previamente dentro de los últimos cinco años. **(2 puntos)**
- b. Describa su historial en presentar a tiempo sus informes requeridos y otro tipo de actividades de entregas de trabajo en otros proyectos según se espera. **(3 puntos)**

*\*\*Nota: Si usted no ha recibido fondos Federales, entonces puede proveer una historia de sus logros en el pasado con su uso de fondos privados, fondos otorgados por los gobiernos estatales, tribus o locales. El solicitante que no ha desarrollado proyectos con financiación por otros medios debe de proveer información relacionada a proyectos académicos o de comunidad.*

**B. REVISIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN**

Las **oficinas regionales de la EPA** han de revisar, evaluar, y seleccionar a los beneficiarios concesionados. Las solicitudes serán escrutinadas para asegurar que cada una cumplen con los requisitos de elegibilidad y de criterios descritos en la Sección III y IV. Los solicitantes que cumplen con los requisitos de los criterios le serán asignados sus puntajes por un panel de revisión regional basado en los criterios para evaluación bosquejada arriba. Luego que los proyectos individuales tienen su puntaje, **los oficiales de la EPA** comparan las mejores solicitudes y recomendarán su decisión final.

Los factores adicionales que la EPA va a tomar en consideración incluyen los balances geográficos y socioeconómico, la naturaleza diversa de los proyectos y lo efectivo del costo. Los Administradores Regionales van a seleccionar las concesiones finales. Por favor note que éste es un programa competitivo y los fondos disponibles son limitados. Por lo tanto, la Agencia no puede premiar a todas las solicitudes. La EPA se reserva el derecho de rechazar todas las solicitudes y no premiar ninguna solicitud bajo este anuncio. Un listado de todos los programas para concesión en la EPA puede ser encontrado en el Catálogo de Asistencia Domestica Federal. Esta publicación está disponible en la red informática mundial [www.cfda.gov](http://www.cfda.gov) y en las bibliotecas locales, colegios, y universidades.

**C. NOTIFICACIÓN ANTICIPADA Y FECHAS PARA OTORGAR LA CONCESIÓN**

- 18 de Febrero de 2005** La Guía para Solicitar del Año Fiscal 2005 para el Programa de Pequeñas Concesiones de Fondos de la Oficina de Justicia Ambiental está disponible en Inglés y en Español: [www.fedgrants.gov](http://www.fedgrants.gov) y en [http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej\\_smgrants.html](http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej_smgrants.html). Copias están disponibles por solicitud.
- 18 de Febrero al 4 de Abril del 2005** Los solicitantes elegibles desarrollan y completan su solicitud
- 4 de Abril del 2005** La solicitud deben ser entregadas a su Oficina Regional Correspondiente enumerada en la Sección VII **selladas y timbradas con el día por un servicio de correo o por el Correo Postal de los E.E.U.U. para la media noche del 4 de Abril del 2005.**
- April 4, 2005 al 15 de Mayo del 2005** Los oficiales del programa de la EPA revisan y evalúan. solicitudes y seleccionan los finalistas de la concesión
- 16 de Mayo del 2005 al 30 de Junio del 2005** Los solicitantes serán contactados por la Región si su solicitud ha sido considerada para financiar. La información adicional puede ser requerida a los finalistas, según se indica en la Sección VI, A. Las oficinas regionales de la EPA procesa las concesiones y otorga los premios.
- 1 de Agosto del 2005** La EPA espera anunciar quienes son los beneficiarios a la Concesión del Programa de Pequeñas Concesiones de Justicia Ambiental del Año Fiscal 2005.

## **SECCIÓN VI - Información para la Administración de los Premios**

### **A. NOTIFICACIONES DE LOS PREMIOS**

Luego que todas las solicitudes hayan sido recibidas, las oficinas regionales enviarán notificación a los solicitantes en sus regiones. Luego que las solicitudes hayan sido

recomendadas para ser financiadas, las Regiones de la EPA notificarán a los finalistas y le solicitarán cualquier información adicional necesaria para completar el proceso del premio. Los finalistas deberán completar los formularios adicionales gubernamentales antes de recibir la concesión, tal como la forma EPA SF-424B (Programas de Certificación de No Construcción), EPA Forma 5700-49, y la Certificación Relacionada con Exclusión, Suspensión, y otros Asuntos de Responsabilidad. El gobierno federal requiere que todos los concesionarios certifiquen y aseguren que cumplirán con todas las leyes del gobierno federal aplicables, regulaciones, normas y requisitos. Los designados oficiales de la EPA o sus designados le notificarán si su proyecto no fue seleccionado para financiamiento.

#### ***B. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL***

Todos los solicitantes sin fines de lucro están sujetos al 40 CFR Parte 30 “Requisitos Administrativos Uniformes para las Concesiones y Acuerdos con Instituciones de Alto Nivel de Educación, Hospitales, y otras Organizaciones Sin Fines de Lucro”, OMB Circular A-122 “Principios para los Costos por las Organizaciones Sin Fines de Lucro”, y el Circular A-133 OMB “Requisitos de Auditoría para los Estados, Gobiernos Locales, y Organizaciones Sin Fines de Lucro”.

#### ***C. INFORMES***

A menos que no se especifique en el premio, todos los beneficiarios tienen que presentar un informe final para que la EPA lo apruebe dentro de (90) días del período de finalizar el proyecto. Los requisitos específicos de los informes (e.g., Informes de Progreso Trimestrales o Semianuales, un Informe Técnico Final y un Informe del Estado Financiero) será descrito en el acuerdo del premio. La EPA ha de coleccionar, revisar, diseminar informes de los concesionarios para que sirvan de modelos. Para más información acerca de este programa, por favor visite el sitio de OEJ en: [http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej\\_smgrants.html](http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej_smgrants.html)

#### ***D. QUERELLAS***

Las querellas relacionadas con la competencia de los acuerdos para asistencia serán resueltas de acuerdo con la resolución de procedimientos para disputas publicado en el 70 FR (Registro Federal) 3629, 3630 (26 de Enero del 2005) el cual puede encontrarse en: <http://a257.g.akamaitech.net/7/257/2422/01jan20051800/edocket.access.gpo.gov/2005/05-1371.htm>

Copias de estos procedimientos pueden solicitarse por medio de contactar a su contacto primario en la oficina regional de la EPA incluida en la Sección VII - Contactos de la Agencia.

#### **E. PLANES DE CERTEZA PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO (QAPP)**

Un QAPP es un documento para planificar la colección de la data ambiental que describe lo necesario de la seguridad de la cualidad y las actividades necesarias para los controles de cualidad que tienen que ser ejecutados para asegurar que los resultados del estudio o investigación va hacer adecuado para cumplir con lo establecido en los logros de la criteria.

La data ambiental puede incluir cualquier medida o información que describe los procesos ambientales, localización, o condiciones; ecologico o efectos en la salud y consecuencias; o rendimiento de tecnologías ambientales. La data ambiental está definida como data primaria (i.e., información recibida directamente de las medidas hechas) o data secundaria/existente (i.e., data que fue coleccionada para otros propósitos obtenida de otras fuentes, incluyendo literatura, estudios, modelos, data de bases, y de sistemas de información).

Cada proyecto de investigación será revisado para determinar si el Plan de Certeza de Cualidad (QAPP) es requerido. Si es requerido, el QAPP tiene que presentarse a su Oficial de Proyecto de la EPA antes de comenzar su proyecto de investigación que incluya investigación científica y/o colección de data. Para asistirle en su determinación si necesita de una coleccion de data primaria o secundaria para su QAPP le hemos incluido un cotejo listado en el Apéndice G. Si su contestación es sí a alguna de las preguntas, le hemos incluido un patrón que le servirá en la preparación de su QAPP. El patrón está disponible en el sitio de la red mundial de la Oficina de Justicia Ambiental, <http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/index.html>. Para más información y guía para preparar sus Planes de Certeza para Cualidad visite a los sitios de la red <http://www.epa.gov/quality/qapps.html> Y <http://www.epa.gov/quality/exmural.html#graded>.

## **SECCIÓN VII - CONTACTOS DE LA AGENCIA**

### **A. ¿CUANDO Y DONDE LA MAYORÍA DE LAS SOLICITUDES DEBEN PRESENTARSE?**

El solicitante tiene que presentar/enviar por correo una solicitud firmada **original** con

los anexos requeridos y **una copia** al contacto primario de la oficina regional de la EPA respectiva mencionada abajo. La solicitud tiene que estar estampada con el **día por el servicio de correo o timbrada por el Servicio Postal de los E.E.U.U. a la media noche del Lunes 4 de Abril del 2005.**

## **NOMBRES Y DIRECCIONES DE LOS CONTACTOS REGIONALES**

- Región 1**                      **Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Vermont**
- Contacto Primario :      Davina Wysin (617) 918-1020  
   [wysin.davina@epa.gov](mailto:wysin.davina@epa.gov)  
   USEPA Region 1 (RAA)  
   One Congress Street - 11<sup>th</sup> Floor  
   Boston, MA 02203-0001
- Contacto Secundario:      Sires Rivers (617) 918-1068  
   [rivers.sires@epa.gov](mailto:rivers.sires@epa.gov)
- Región 2**                      **New Jersey, New York, Puerto Rico, U.S. Virgin Islands**
- Contacto Primario:        Terry Wesley (212) 637-5027  
   [wesley.terry@epa.gov](mailto:wesley.terry@epa.gov)  
   USEPA Region 2  
   290 Broadway, 26th Floor  
   New York, NY 10007
- Contacto Secundario:      Tasha Frazier (212) 637-3861  
   [frazier.tasha@epa.gov](mailto:frazier.tasha@epa.gov)
- Región 3**                      **Delaware, District of Columbia, Maryland, Pennsylvania, Virginia, West Virginia**
- Contacto Primario:        Reginald Harris (215) 814-2988  
   [harris.reggie@epa.gov](mailto:harris.reggie@epa.gov)  
   USEPA Region 3 (3DA00)  
   1650 Arch Street  
   Philadelphia, PA 19103-2029
- Región 4**                      **Alabama, Florida, Georgia, Kentucky, Mississippi, North Carolina, South Carolina, Tennessee**
- Contacto Primario:        Elvie Barlow (404)562-9650  
   [barlow.elvie@epa.gov](mailto:barlow.elvie@epa.gov)  
   USEPA Region 4 Main Office (404) 562-8407  
   61 Forsyth Street  
   Atlanta, GA 30303-8960
- Contacto Secundario:      Ella Mclendon (404) 562- 8316  
   [mclendon.ella@epa.gov](mailto:mclendon.ella@epa.gov)
- Región 5**                      **Illinois, Indiana, Michigan, Minnesota, Ohio, Wisconsin**
- Contacto Primario:        Margaret Millard (312) 353-1440  
   [millard.margaret@epa.gov](mailto:millard.margaret@epa.gov)  
   USEPA Region 5 (DM7J)

**Programa de Pequeñas Concesiones de Fondos de la Oficina de Justicia Ambiental  
Guía para Solicitar del Año Fiscal 2005**

---

Contacto Secundario: 77 West Jackson Boulevard  
Chicago, IL 60604-3507  
Alan Walts (312) 353-8894  
[walts.alan@epa.gov](mailto:walts.alan@epa.gov)

**Región 6** *Arkansas, Louisiana, New Mexico, Oklahoma, Texas*

Contacto Primario: Shirley Quinones (214) 665-2713  
[quinones.shirley@epa.gov](mailto:quinones.shirley@epa.gov)

USEPA Region 6  
Fountain Place, 13<sup>th</sup> Floor  
1445 Ross Avenue (RA-D)  
Dallas, Texas 75202-2733  
Contacto Secundario: Nelda Perez (214) 665-2209  
[perez.nelda@epa.gov](mailto:perez.nelda@epa.gov)

**Región 7** *Iowa, Kansas, Missouri, Nebraska*

Contacto Primario: Althea Moses (913) 551-7649  
[moses.althea@epa.gov](mailto:moses.althea@epa.gov)

USEPA Region 7  
901 North 5<sup>th</sup> Street (RGAD/ECO)  
Kansas City, KS 66101  
Contacto Secundario: Monica Espinosa (913) 551-7058  
[espinosa.monica@epa.gov](mailto:espinosa.monica@epa.gov)

**Región 8** *Colorado, Montana, North Dakota, South Dakota, Utah, Wyoming*

Contacto Primario: Nancy Reish (303) 312-6040  
[reish.nancy@epa.gov](mailto:reish.nancy@epa.gov)

USEPA Region 8 (8ENF-EJ)  
999 18th Street, Suite 300  
Denver, CO 80202-2466  
Contacto Secundario: Jean Belille (303) 312-6556  
[belille.jean@epa.gov](mailto:belille.jean@epa.gov)

**Región 9** *Arizona, California, Hawaii, Nevada, American Samoa, Guam*

Contacto Primario: Karen Henry (415) 972-3844  
[pascual.romel@epa.gov](mailto:pascual.romel@epa.gov)

USEPA Region 9 CMD-1  
75 Hawthorne Street  
San Francisco, CA 94105  
Contacto Secundario: Nate Lau (415) 972-3839  
[lau.nate@epa.gov](mailto:lau.nate@epa.gov)

**Región 10** *Alaska, Idaho, Oregon, Washington*

Contacto Primario: Susanne Salcido (206)-553-1687  
[salcido.susanne@epa.gov](mailto:salcido.susanne@epa.gov)  
USEPA Region 10 (CRE-164)  
1200 Sixth Avenue  
Seattle, WA 98101

## **SECCIÓN VIII - Otra Información**

***A. ¿Cómo Puedo Recibir Información para el Programa de Pequeñas Concesiones de Justicia Ambiental para el Año Fiscal del 2006 (1 de Octubre del 2005 al 30 de Septiembre del 2006)?***

Si usted desea estar incluido en la lista nacional “EPA-EJ listserv” busque en <http://www.epa.gov/compliance/resources/listserv.html>, seleccione “Environmental Justice”, añada su dirección electrónica, nombre, seleccione el area en inglés “subscribe and submit”. Usted recibirá las noticias recientes como así la información del Programa de Pequeñas Concesiones de Justicia Ambiental para el Año Fiscal del 2006. Usted puede enviar su dirección electrónica incluyendo su nombre, organización, dirección, y número de teléfono a [lewis.sheila@epa.gov](mailto:lewis.sheila@epa.gov) o enviar por correo su solicitud con su nombre, organización, dirección, y número de teléfono a:

U.S. Environmental Protection Agency  
Environmental Justice Small Grants Program (2201A)  
FY 2006 Grants Mailing List  
1200 Pennsylvania Avenue, NW  
Washington, D.C. 20460  
1 (800) 962-6215

Si usted desea recibir información sobre los programas locales de justicia ambiental, envíe por correo su pedido junto con su nombre, organización, dirección, y número de teléfono a la oficina regional apropiada a usted mencionado arriba. Gracias por su interés en el Programa de Pequeñas Concesiones de Justicia Ambiental.

## **HOJA DE VERIFICACIÓN**

- ' Formularios de la Solicitud - SF 424, 424A & B incluyendo la hoja de trabajo del presupuesto
- ' Presupuesto Detallado
- ' Narrativo del Plan de Trabajo - Preparado de acuerdo con las instrucciones suministradas
- ' Una lista de verificación del Plan Completo de Garantía de la Calidad (Apéndice D)
- ' Currículum Vitae (Hojas de Vida) de cada empleado clave (Formulario de Contactos Claves - Apéndice E)
- ' Documentación de su clasificación como una sin fines de lucro

Este formulario es sólo para información en el idioma del Español pero tiene que prepararse con el formulario en Inglés.

***APÉNDICE A - Los Formularios, Ejemplos de Formularios Completados y Presupuesto  
Detallado  
(Formularios Estandarizados 424 y 424A)***

La Solicitud para esta Concesión está disponible en la página de la red electrónica [http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej\\_smgrants.html](http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice/grants/ej_smgrants.html) en el formato de pdf.Adobe. Para ver el documento en “pdf”, usted necesita conectar su buscador (browser conocido por sus siglas en ingles) con el programa “Adobe Acrobat”

# SOLICITUD PARA ASISTENCIA FEDERAL

		2. FECHA SOMETIDA	Identificador del Solicitante
1. TIPO DE SOLICITUD: Solicitud <input type="checkbox"/> Construccion <input type="checkbox"/> No-Construccion		3. FECHA RECIBIDA POR EL ESTADO	Identificador del Estado del Solicitante
Pre-solicitud <input type="checkbox"/> Construccion <input type="checkbox"/> No-Construccion		4. FECHA RECIBIDA POR LA AGENCIA FEDERAL	Identificador Federal
5. INFORMACION DEL SOLICITANTE			
Nombre legal:		Unidad Organizacional: Departamento:	
Numero DUNS de la Organizacion:		Division:	
Direccion:		Nombre y Numero de Telefono de la persona ha ser contactada en asuntos relacionados con esta solicitud (codigo de area)	
Calle:		Prefijo:	Primer Nombre:
Ciudad:		Segundo Nombre:	
Condado:		Apellido:	
Estado:	Codigo Postal:	Sufijo:	
Pais:		Mensaje Electronico:	
6. NUMERO DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR (EIN):  □□□-□□□□□□□□		Numero de Telefono (codigo de area)	Numero de Facsimil (area de codigo)
8. TIPO DE SOLICITUD: <input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Continuacion <input type="checkbox"/> Revision Si es revision, entre las letras apropiadas en el encasillado (Vea el formulario detras para la descripcion de las letras)  Otro (especifique)		7. TIPO DE SOLICITANTE: (Ver el formulario detras para los tipos de Solicitudes)  Otros (especifica)	
10. NUMERO DE CATALOGO DE ASISTENCIA DOMESTICA FEDERAL:  □□□-□□□□		9. NOMBRE DE LA AGENCIA FEDERAL:	
12. AREAS AFECTADAS POR EL PROYECTO (Ciudades, Condados, Estados, etc):		11. DESCRIPCION DEL TITULO DEL PROYECTO DEL SOLICITANTE:	
13. PROYECTO PROPUESTO Fecha Comienzo:      Fecha Terminar:		14. DISTRITOS CONGRESIONALES DE: a. Solicitante      b. Proyecto	
15. FONDOS ESTIMADO: a. Federal      \$ b. Solicitante      \$ c. Estado      \$ d. Local      \$ e. Otros      \$ f. Ingreso del Programa      \$ g. TOTAL      \$		16. ESTA LA SOLICITUD SUJETA A REVISION POR EL PROCESO DE LA ORDEN EJECUTIVA DEL ESTADO 12372 ? a. Si <input type="checkbox"/> ESTA PRESOLICITUD/SOLICITUD SE HIZO DISPONIBLE AL PROCESO PARA LA REVISION DE LA ORDEN EJECUTIVA DEL ESTADO 12372 EN FECHA: b. No <input type="checkbox"/> EL PROGRAMA NO ESTA CUBIERTO POR E. O. 12372 <input type="checkbox"/> O PROGRAMA NO HA SIDO SELECCIONADO POR EL ESTADO PARA LA REVISION	
18. POR LO MEJOR DE MI CONOCIMIENTO Y VERDAD, TODA LA DATA EN ESTA SOLICITUD/PRESOLICITUD ES CIERTA Y CORRECTA. EL DOCUMENTO HA SIDO AUTORIZADO POR EL CUERPO GOVERNANTE DEL SOLICITANTE Y EL SOLICITANTE CUMPLIRA CON LA CERTEZAS DE CUMPLIMIENTO SI ESTA ASISTENIA ES APROBADA.		17. ES EL SOLICITANTE UN DELINQUENTE DE ALGUNA DEUDA FEDERAL? <input type="checkbox"/> Si "SI" de una explicacion adjunta. <input type="checkbox"/> No	
a. Representante Autorizado			
Prefijo		Primer Nombre	
Apellido		Segundo Nombre	
b. Titulo		Sufijo	
d. Firma de Representante Autorizado		c. Numero Telefonico (codigo de area)	
		e. Fecha de Firma	

# APPLICATION FOR FEDERAL ASSISTANCE

		2. DATE SUBMITTED	Applicant Identifier	
1. TYPE OF SUBMISSION: Application		3. DATE RECEIVED BY STATE	State Application Identifier	
<input type="checkbox"/> Construction <input type="checkbox"/> Non-Construction		4. DATE RECEIVED BY FEDERAL AGENCY	Federal Identifier	
<input type="checkbox"/> Pre-application <input type="checkbox"/> Construction <input type="checkbox"/> Non-Construction				
5. APPLICANT INFORMATION				
Legal Name:		Organizational Unit:		
		Department:		
Organizational DUNS:		Division:		
Address:		Name and telephone number of person to be contacted on matters involving this application (give area code)		
Street:		Prefix:	First Name:	
City:		Middle Name:		
County:		Last Name:		
State:	Zip Code:	Suffix:		
Country:		Email:		
6. EMPLOYER IDENTIFICATION NUMBER (EIN):		Phone Number (give area code)	Fax Number (give area code)	
<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>				
8. TYPE OF APPLICATION:		7. TYPE OF APPLICANT: (See back of form for Application Types)		
<input type="checkbox"/> New <input type="checkbox"/> Continuation <input type="checkbox"/> Revision If Revision, enter appropriate letter(s) in box(es) (See back of form for description of letters.)		Other (specify)		
Other (specify)		9. NAME OF FEDERAL AGENCY:		
10 CATALOG OF FEDERAL DOMESTIC ASSISTANCE NUMBER:		11. DESCRIPTIVE TITLE OF APPLICANT'S PROJECT:		
<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				
TITLE (Name of Program):				
12. AREAS AFFECTED BY PROJECT (Cities, Counties, States, etc):				
13. PROPOSED PROJECT		14. CONGRESSIONAL DISTRICTS OF:		
Start Date:	Ending Date:	a. Applicant	b. Project	
15. ESTIMATED FUNDING:		16. IS APPLICATION SUBJECT TO REVIEW BY STATE EXECUTIVE ORDER 12372 PROCESS?		
a. Federal	\$	a. Yes <input type="checkbox"/> THIS PREAPPLICATION/APPLICATION WAS MADE AVAILABLE TO THE STATE EXECUTIVE ORDER 12372 PROCESS FOR REVIEW ON		
b. Applicant	\$	DATE:		
c. State	\$	b. No <input type="checkbox"/> PROGRAM IS NOT COVERED BY E. O. 12372		
d. Local	\$	<input type="checkbox"/> OR PROGRAM HAS NOT BEEN SELECTED BY STATE FOR REVIEW		
e. Other	\$	17. IS THE APPLICANT DELINQUENT ON ANY FEDERAL DEBT?		
f. Program Income	\$	<input type="checkbox"/> Yes If "Yes" attach an explanation. <input type="checkbox"/> No		
g. TOTAL	\$			
18. TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND BELIEF, ALL DATA IN THIS APPLICATION/PREAPPLICATION ARE TRUE AND CORRECT. THE DOCUMENT HAS BEEN DULY AUTHORIZED BY THE GOVERNING BODY OF THE APPLICANT AND THE APPLICANT WILL COMPLY WITH THE ATTACHED ASSURANCES IF THE ASSISTANCE IS AWARDED.				
a. Authorized Representative				
Prefix	First Name	Middle Name		
Last Name			Suffix	
b. Title				c. Telephone Number (give area code)
d. Signature of Authorized Representative				e. Date Signed

## INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO NORMALIZADO 424

Los solicitantes deberán usar este formulario normalizado como portada obligatoria de las solicitudes preliminares y solicitudes de asistencia federal. Los organismos federales lo usarán para obtener una certificación del solicitante donde se ha dado la oportunidad de examinar la solicitud a los estados que han adoptado un procedimiento de revisión y comentarios de conformidad con la orden 12372 del Poder Ejecutivo estatal y han seleccionado el programa para someterlo a una revisión.

Número:	Instrucciones:	Número:	Instrucciones:
1.	No necesita explicación.	11.	Ponga un título descriptivo breve del proyecto. Si abarca más de un programa, adjunte una explicación en otra página. Si corresponde (por ejemplo, si son obras de construcción o proyectos relativos a inmuebles), adjunte un mapa que indique el lugar donde se realizará el proyecto. Para solicitudes preliminares, describa el proyecto en forma resumida en otra hoja.
2.	Fecha en que se presentó la solicitud a un organismo federal (o estatal, si corresponde) y número de control del solicitante (si corresponde).	12.	Indique sólo las principales entidades políticas afectadas (por ejemplo, estado, condados, ciudades).
3.	Para uso del organismo estatal (si corresponde).	13.	No necesita explicación.
4.	Si se solicita la continuación o una revisión de asistencia que ya se ha otorgado, indique el número de identificación federal. Si es un proyecto nuevo, deje el espacio en blanco.	14.	Indique el distrito del Congreso correspondiente al solicitante y todo distrito afectado por el programa o proyecto.
5.	Nombre legal del solicitante, nombre de la organización principal que llevará a cabo la actividad para la cual se pide asistencia, dirección completa del solicitante, y nombre y número de teléfono de la persona a quien se deba llamar en relación con la solicitud.	15.	Monto solicitado o que cada contribuyente al proyecto aportará durante el primer período presupuestario o de financiamiento. En los espacios apropiados debe indicarse el valor de las contribuciones en especie, si corresponde. Si la acción resultará en un cambio del monto de asistencia ya adjudicada, indique <u>sólo</u> la diferencia. Si es una reducción, ponga la suma entre paréntesis. Si se incluyen montos básicos y suplementarios, preséntelos desglosados en otra hoja. Para financiamiento de múltiples programas, ponga los totales y desglose la información usando las mismas categorías que se indican en el punto 15.
6.	Indique el número de identificación del empleador (EIN) asignado por el Servicio Tributario (IRS).	16.	Los solicitantes deben comunicarse con el Punto Único de Contacto Estatal (SPOC) en relación con la orden 12372 del Poder Ejecutivo a fin de determinar si la solicitud está sujeta al proceso de revisión intergubernamental del estado.
7.	Ponga la letra que corresponda en la casilla.	17.	Esta pregunta se aplica a la organización del solicitante, y no a la persona que firme en calidad de representante autorizado. Se refiere a los atrasos en los pagos de préstamos, impuestos y sumas impugnadas en auditorías.
8.	Marque la casilla apropiada y ponga la(s) letra(s) que corresponda en la(s) casilla(s).  —"Nueva" significa la adjudicación de asistencia nueva.  —"Continuación" significa una prórroga del período presupuestario o de financiamiento de un proyecto con una fecha de terminación prevista.  —"Revisión" significa todo cambio de los fondos asignados por el gobierno federal o un pasivo contingente de una suma ya asignada.	18.	Debe firmar el representante autorizado del solicitante. En las oficinas del solicitante debe haber una copia archivada del documento del cuerpo directivo que lo autorice a firmar en calidad de representante oficial. (Ciertos organismos federales podrían exigir que se adjunte la autorización a la solicitud.)
9.	Nombre del organismo federal al cual se solicita asistencia.		
10.	Use el número del Catálogo de Asistencia Federal Nacional y el título del programa conforme al cual se solicite asistencia.		

## INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA—Programas que no son de construcción

### SECCIÓN A - RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Función o actividad del programa subvencionado (a)	Número de Catálogo de Asistencia Federal Nacional (b)	Fondos no comprometidos estimativos		Presupuesto nuevo o revisado		
		Federales (c)	No federales (d)	Federales (e)	No federales (f)	Total (g)
1.		\$	\$	\$	\$	\$
2.						
3.						
4.						
<b>5. TOTALES</b>		<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

### SECCIÓN B - CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

6. Categorías por partidas	FUNCIÓN O ACTIVIDAD DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO				Total (5)
	(1)	(2)	(3)	(4)	
a. Personal	\$ 11,800.00	\$	\$	\$	\$ 11,800.00
b. Prestaciones suplementarias	2,006.00				2,006.00
c. Viajes	1,480.00				1,480.00
d. Equipo	2,223.00				2,223.00
e. Materiales	2,200.00				2,200.00
f. Contratos	3,149.00				3,149.00
g. Construcción					
h. Otra	2,142.00				2,142.00
i. Total de cargos directos (suma de 6a-6h)					
j. Cargos indirectos					
<b>k. TOTALES (suma de 6i y 6j)</b>	<b>\$ 25,000.00</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 25,000.00</b>

7. Ingresos del programa	\$ 0	\$	\$	\$	\$ 0
--------------------------	------	----	----	----	------

**Se autoriza su reproducción local**

**SECCIÓN C - RECURSOS NO FEDERALES**

(a) Programa de subvenciones	(b) Solicitante	(c) Estado	(d) Otras fuentes	(e) TOTALES
8. NINGUNO	\$ N/A	\$ N/A	\$ N/A	\$ N/A
9.				
10.				
11.				
12. TOTALES (suma de las líneas 8 y 11)				

**SECCIÓN D - FONDOS ESTIMADOS QUE SE NECESITARÁN**

13. Federales	Total para el primer año	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
	\$ 25,000	\$ 10,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000
14. No federales	0	0	0	0	0
15. TOTAL (suma de las líneas 13 y 14)	\$ 25,000	\$ 10,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000

**SECCIÓN E - PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LOS FONDOS FEDERALES NECESARIOS PARA EL RESTO DEL PROYECTO**

(a) Programa de subvenciones	PERÍODOS DE FINANCIAMIENTO FUTUROS (Años)			
	(b) Primero	(c) Segundo	(d) Tercero	(e) Cuarto
16.	\$	\$	\$	\$
17.				
18.				
19.				
20. TOTALES (suma de las líneas 16 a 19)	\$	\$	\$	\$

**SECCIÓN F - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL  
(Adjunte más páginas si es necesario)**

21. Cargos directos	22. Cargos indirectos
23. Comentarios	

**Se autoriza su reproducción local**

\*\*\*\*\*SAMPLE\*\*\*\*\*

**BUDGET INFORMATION - Non-Construction Programs**

SECTION A - BUDGET SUMMARY						
Grant Program Function or Activity (a)	Catalog of Federal Domestic Assistance Number (b)	Estimated Unobligated Funds		New or Revised Budget		
		Federal (c)	Non-Federal (d)	Federal (e)	Non-Federal (f)	Total (g)
1.		\$	\$	\$	\$	0.00
2.						0.00
3.						0.00
4.						0.00
5. Totals		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SECTION B - BUDGET CATEGORIES						
6. Object Class Categories	GRANT PROGRAM, FUNCTION OR ACTIVITY				Total (5)	
	(1)	(2)	(3)	(4)		
a. Personnel					0.00	
b. Fringe Benefits					0.00	
c. Travel					0.00	
d. Equipment					0.00	
e. Supplies					0.00	
f. Contractual					0.00	
g. Construction					0.00	
h. Other					0.00	
i. Total Direct Charges (sum of 6a-6h)		0.00	0.00	0.00	0.00	
j. Indirect Charges					0.00	
k. TOTALS (sum of 6i and 6j)		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
7. Program Income		\$	\$	\$	\$	0.00

<b>SECTION C - NON-FEDERAL RESOURCES</b>				
(a) Grant Program	(b) Applicant	(c) State	(d) Other Sources	(e) TOTALS
8.				\$ 0.00
9.				\$ 0.00
10.				\$ 0.00
11.				\$ 0.00
12. Total (SUM OF LINES 8-11)				\$ 0.00

<b>SECTION D - FORECASTED CASH NEEDS</b>					
13. Federal	Total for 1 <sup>st</sup> Year	1 <sup>st</sup> Quarter	2 <sup>nd</sup> Quarter	3 <sup>rd</sup> Quarter	4 <sup>th</sup> Quarter
	\$ 0.00	\$	\$	\$	\$
14. Non-Federal	0.00				
15. TOTAL (sum of lines 13 and 14)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

<b>SECTION E - BUDGET ESTIMATES OF FEDERAL FUNDS NEEDED FOR BALANCE OF THE PROJECT</b>				
(a) Grant Program	FUTURE FUNDING PERIODS (years)			
	(b) First	(c) Second	(d) Third	(e) Fourth
16.	\$	\$	\$	\$
17.				
18.				
19.				
20. TOTAL (sum of lines 16-19)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

<b>SECTION F - OTHER BUDGET INFORMATION</b>	
21. Direct Charges:	22. Indirect Charges:
23. Remarks:	

## INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO NORMALIZADO 424A

### Instrucciones generales

Con este formulario se pueden solicitar fondos de uno o más programas de subvenciones. Al preparar el presupuesto, siga las pautas de cualquier organismo donante del gobierno federal para determinar si debe indicar por separado las sumas presupuestadas para las distintas funciones o actividades del programa y cómo debe hacerlo. Para algunos programas, los organismos donantes podrían exigir la presentación de presupuestos por separado para cada función o actividad. Para otros programas, los organismos donantes podrían exigir un desglose por función o actividad. En las secciones A, B, C y D se indica el presupuesto estimativo para todo el proyecto, excepto si se solicita asistencia que requiera autorización federal para períodos anuales u otros períodos de financiamiento incrementales. En ese caso, en las secciones A, B, C y D se indica el presupuesto para el primer período presupuestario (generalmente un año) y en la sección E se indica la asistencia federal que se necesitará durante los períodos presupuestarios subsiguientes. En todas las solicitudes se deben desglosar las categorías por partidas como se muestra en las líneas a-k de la sección B.

### Sección A. Resumen del presupuesto

#### Líneas 1 a 4, columnas (a) y (b)

Para las solicitudes relativas a *un solo* programa de subvenciones federales (número del Catálogo de Asistencia Federal Nacional) que *no requieran* un desglose por función o actividad, indique en la línea 1 de la columna (a) el título del programa que figura en el catálogo, y en la columna (b), el número del catálogo.

Para solicitudes relativas a *un solo* programa que *requiera* montos presupuestarios correspondientes a múltiples funciones o actividades, indique el nombre de cada actividad o función en cada línea de la columna (a) e indique el número del catálogo en la columna (b). Para solicitudes relativas a múltiples programas que no requieran un desglose por función o actividad, indique el título del programa que figura en el catálogo en cada línea de la columna (a) y el número respectivo de catálogo en cada línea de la columna (b). Para solicitudes relativas a *múltiples* programas, si uno de ellos o más de uno *requiere* un desglose por función o actividad, prepare una hoja por separado para cada programa que requiera el desglose. Si en un formulario no tiene suficiente lugar para desglosar todos los datos que le piden, use hojas adicionales. Sin embargo, si usa más de una hoja, la primera deberá contener los totales resumidos por programa.

**Líneas 1 a 4, columnas (c) a (g)**-----Para solicitudes nuevas, deje las columnas (c) y (d) en blanco. Para cada línea de las columnas (a) y (b), ponga en las columnas (e), (f) y (g) los fondos necesarios para llevar a cabo el proyecto durante el primer período de financiamiento (generalmente un año).

#### Líneas 1 a 4, columnas (c) a (g) (continuación)

*Si solicita la continuación de las subvenciones de un programa*, presente estos formularios antes que concluya cada período de financiamiento, según los requisitos del organismo donante. Indique en las columnas (c) y (d) la cantidad prevista de fondos que no estarán comprometidos cuando concluya el período de financiamiento sólo si el organismo donante federal se lo pide. De lo contrario, deje estas columnas en blanco. En las columnas (e) y (f), indique los fondos que se necesitarán para el próximo período. El monto o los montos de la columna (g) deben ser la suma de los montos de las columnas (e) y (f).

*Para subvenciones suplementarias y cambios* de subvenciones ya otorgadas, no use las columnas (c) y (d). Ponga en la columna (e) el monto del incremento o la reducción de los fondos federales, y en la columna (f) indique el monto del incremento o la reducción de los fondos que no sean federales. En la columna (g), indique el nuevo total presupuestado (con fondos federales y no federales), que incluye el monto presupuestado autorizado anteriormente más o menos las cantidades que se indican en las columnas (e) y (f), según corresponda. La cantidad o las cantidades de la columna (g) no deben ser iguales a la suma de los montos de las columnas (e) y (f).

**Línea 5** — Indique los totales de todas las columnas que haya usado.

### Sección B. Categorías presupuestarias

En los encabezamientos de las columnas (1) a (4), ponga el título de los mismos programas, funciones y actividades que se indican en las líneas 1 a 4, columna (a), sección A. Si se prepararon hojas adicionales para la sección A, coloque los mismos encabezamientos de las columnas en cada hoja. Para cada programa, función o actividad, indique el total de los fondos (federales y no federales) que se necesitarán en cada categoría por partida.

**Líneas 6 a-i** — Coloque los totales de las líneas 6a a 6h de cada columna.

**Línea 6j** — Ponga el importe de los costos indirectos.

**Línea 6k** — Indique el total de las cantidades de las líneas 6i y 6j. En todas las solicitudes de subvenciones nuevas y de continuación de subvenciones ya otorgadas, el total de la columna (5), línea 6k, debe ser igual que el total que se indica en la sección A, columna (g), línea 5. Para subvenciones suplementarias y cambios a subvenciones ya otorgadas, el total del aumento o la disminución que se indica en las columnas (1)-(4), línea 6k, debe ser igual a la suma de las cantidades de la sección A, columnas (e) y (f), línea 5.

**Línea 7** — Indique los ingresos que se prevea obtener de este proyecto. No sume ni reste esta cantidad del monto total del proyecto. Debajo de la descripción del proyecto, indique la índole y la fuente de los ingresos. El organismo donante federal podría tener en cuenta el monto previsto de ingresos del programa al determinar el monto total de la subvención.

## INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO NORMALIZADO 424A (continuación)

**Línea 7** — Indique los ingresos que se prevea obtener de este proyecto. No sume ni reste esta cantidad del monto total del proyecto. Debajo de la descripción del proyecto, indique la índole y la fuente de los ingresos. El organismo donante federal podría tener en cuenta el monto previsto de ingresos del programa al determinar el monto total de la subvención.

### Sección C. Recursos no federales

**Líneas 8 a 11** — Indique el monto de los recursos no federales que se usarán en el proyecto. Si se incluyen contribuciones en especie, presente una explicación breve en otra hoja.

**Columna (a)** — Indique los títulos de los programas, que deben ser idénticos a los de la columna (a), sección A. No se necesita un desglose por función o actividad.

**Columna (b)** — Indique el aporte del solicitante.

**Columna (c)** — Indique la contribución del estado en efectivo y en especie si el solicitante no es un estado u organismo estatal. Si el solicitante es un estado u organismo estatal, este espacio se debe dejar en blanco.

**Columna (d)** — Indique las contribuciones en efectivo y en especie de las demás fuentes.

**Columna (e)** — Indique los totales de las columnas (b), (c) y (d).

**Línea 12** — Indique el total de cada una de las columnas (b) a (e). El monto de la columna (e) debe ser igual al de la línea 5, columna (f), sección A.

### Sección D. Fondos estimativos que se necesitarán

**Línea 13** — Indique la cantidad de efectivo que necesitará recibir del organismo donante, por trimestre, durante el primer año.

**Línea 14** — Indique la cantidad de efectivo de las demás fuentes que necesitará, por trimestre, durante el primer año.

**Línea 15** — Indique los totales de las líneas 13 y 14.

### Sección E. Presupuesto estimativo de los fondos federales necesarios para el resto del proyecto

**Líneas 16 a 19** — En la columna (a), ponga los mismos títulos de los programas de subvenciones que se indican en la columna (a), sección A. No se necesita un desglose por función o actividad. Para solicitudes nuevas y de continuación de subvenciones ya otorgadas, indique en las columnas pertinentes la cantidad de fondos federales que se necesitarán para terminar el programa o proyecto durante los períodos de financiamiento siguientes (generalmente en años). No es necesario llenar esta sección si se trata de una revisión (enmiendas, cambios o suplementos) de los fondos de una subvención ya otorgada correspondientes al año en curso.

Si se necesitan más de cuatro líneas para poner los títulos de los programas, colóquelos en formularios adicionales.

**Línea 20** — Indique el total de cada una de las columnas (b) a (e). Si prepara formularios adicionales para esta sección, haga las anotaciones pertinentes e indique los totales generales en esta línea.

### Sección F. Información presupuestaria adicional

**Línea 21** — En este espacio explique las cantidades correspondientes a categorías de partidas que podrían parecer fuera de lo común o ponga la información detallada que pida el organismo donante federal.

**Línea 22** — Ponga el tipo de tasa indirecta (provisional, preestablecida, final o fija) que se aplicará durante el período de financiamiento, el monto estimativo de la base a la cual se aplica la tasa y el total de los gastos indirectos.

**Línea 23** — Agregue cualquier otra explicación o comentario que considere necesario.

## Ejemplo

### Presupuesto Detallado

<b>I. <u>Personal</u></b>	
0.5 FTE Trabajador Investigador de Comunidad @ \$10.00/hora	<b>\$ 6,400.00</b>
0.2 FTE Coordinador de Proyecto @ \$12.00/horar	<b>2,900.00</b>
0.2 FTE Administrador de la Concesión @ \$7.00/hora	<b><u>2,500.00</u></b>
	<b>\$11,800.00</b>
<b>II. <u>Prestaciones Suplementarias al 17%</u></b>	
0.5 FTE Trabajador de Propaganda para la Comunidad	<b>1,088.00</b>
0.2 FTE Coordinador del Proyecto	<b>493.00</b>
0.2 FTE Administrador de la Concesión	<b><u>425.00</u></b>
	<b>\$ 2,006.00</b>
<b>III. <u>Viaje</u></b>	
Viaje Local @ 0.26/milla	<b>\$ 1,480.00</b>
<b>IV. <u>Equipo</u></b>	<b>\$ 2,223.00</b>
Alquiler para Audio Visual y Proyector	
Máquina de Escribir/Computadora	
<b>V. <u>Materiales de Oficina</u></b>	
Papel	<b>\$ 1,500.00</b>
Lápiz/Pluma	<b>200.00</b>
Cartapacio	<b><u>500.00</u></b>
	<b>\$ 2,142.00</b>
<b>VI. <u>Otros</u></b>	<b>\$ 2,142.00</b>
Imprenta	
Estampilla postal	
Teléfono	
<b>VII. <u>Contratos</u></b>	<b>\$ 3,149.00</b>
XYZ Compañía de Ingeniería	
<b>Total</b>	<b><u>\$25,000.00</u></b>

## **Apéndice B - 40 CFR 30.27 "Costos Permisibles"**

[El código de Regulaciones Federales]

[Título 40, Volumen 1, Parte 1 a 49]

[Revisado a partir del 1 de julio de 2000]

De la Oficina de la Imprenta Gubernamental Americana por el Acceso del GPO

[CITA: 40CFR30.27] [Página 311]

TITULO 40--PROTECCION DEL AMBIENTE

CAPITULO I--La Aencia de Protección del Ambiental

PARTE 30-- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS UNIFORMES PARA las CONCESIONES Y ACUERDOS CON INSTITUCIONES DE LA ALTA EDUCACION, HOSPITALES, Y OTRAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO-- Tabla de Contenido

### Sub-Parte C--Los Requisitos Después de la Aprobación

#### Sec. 30.27 Costos Aceptables.

(a) Para cada tipo de destinatario, hay un grupo de principios Federales para determinar los costos aceptables. Los Costos Permitidos se determinará de acuerdo con los principios del costo aplicable con la entidad que incurre en los costos. Así, el costo permitido incurrido por el Estado, la localidad o los gobiernos de tribus federalmente reconocidos, está determinado de acuerdo con las provisiones de la Circular A-87 de OMB, "Principios del Costo para el Estado y los Gobiernos Locales." El costo permitido incurrido por las organizaciones sin fines de lucro son determinados de acuerdo con las provisiones de la Circular A-122 del OMB, "Principios del Costo para las Organizaciones Sin Fines de Lucro." El costo permitido incurrido por la institución de educación avanzada es determinado de acuerdo con las provisiones de la Circular A-21 de OMB, "Principios del Costo para las Instituciones Educativas." Los costos permitidos incurrido por los hospitales es determinado de acuerdo con las provisiones del Apéndice E del 45 CFR Parte 74, "Principios para determinar los Costos Aplicables a la Investigación y el Desarrollo Bajo las Concesiones y Contratos con Hospitales." Los costos permitidos incurrido por organizaciones comerciales y aquéllas organizaciones sin fines de lucro en el apéndice C de la Circular A-122 es determinado de acuerdo con las provisiones de la Regulación de Adquisición Federal (FAR) del 48 CFR, Parte 31. Además, las Actas de las Apropiedades anuales de la EPA pueden contener restricciones en el uso de fondos para la ayuda. Por ejemplo, las Actas pueden prohibir el uso de fondos para apoyar intervención en el proceso de regulación Federal o las vistas de ley.

(b) La EPA limitará su participación en la designación del promedio pagado del salario de parte del concesionario (excluyendo los gastos incidentales) a consultores individuales, a los contratistas o subcontratantes, a un máximo del promedio designado en el nivel 4 de la Escala Ejecutiva, a menos que una cantidad mayor esté autorizada por ley. (El concesionario puede, sin embargo, pagar a consultores más de esta cantidad.). Esta limitación aplica a los servicios de consultoría de individuos con habilidades especializadas que son pagados por día o por hora. Este promedio no incluye los costos por transportación y subsistencia por gastos de viaje incurridos; el beneficiario puede pagar esto de acuerdo con sus prácticas normales de reembolso de viaje. Los contratos con las empresas para servicios que son otorgados usando los requisitos en la procuración para esta parte, no son afectados por esta limitación.

## **Apéndice C - Guías de Restricciones de Cabildeo**

El propósito de esta guía es recordar a las organizaciones no lucrativas, universidades, y otros destinatarios no-gubernamentales sobre las concesiones de la EPA, que con muy limitadas excepciones, usted no puede utilizar los fondos de la concesión Federal o los fondos designados para el pareo de costo para dirigir actividades de cabildeo. Las restricciones para cabildeo de la Oficina de Manejo y Presupuesto (OMB), se explican en la Circular No. A-21, "los Principios del Costo para las Instituciones Educativas," Registro Federal 61- Num. 20880 (8 de mayo de 1996), y la Circular No. A-122, "los Principios del Costo para las Organizaciones No lucrativas; la Revisión de Cabildeo'," 49-Num. 18260 (27 de abril de 1984). Como un destinatario de fondos de la EPA, usted debe ser consciente de esto y debe obedecer estas restricciones.

El objetivo general de las restricciones es prohibir el uso de fondos destinados para un propósito, sea usado para cabildear, publicidad, o para los propósitos de la propaganda diseñada para apoyar o derrotar una legislación. Las restricciones no afectan el que se comparta información o para actividades de cabildeo donde use sus propios fondos (siempre y cuando no se usen para parejar fondos para la concesión que usted solicita).

### **Actividades No Permitidas para Cabildeo**

Bajo la Circular A-21 y A-122, los costos de las actividades siguientes no están permitidas:

(1) Las contribuciones, endosos, publicidad o actividades similares con la intención de influenciar las elecciones Federal, Estatales o locales, referéndum, iniciativas o procesos similares.

(2) El apoyo financiero o administrativo directo e indirecto a los partidos políticos, las campañas, comités de acción política, u otras organizaciones creadas para influir en las elecciones. Los destinatarios de fondos pueden ayudar en la colección e interpretación de la información. Estos esfuerzos sólo deben ser para los propósitos educativos, sin embargo, no puede involucrarse en una actividad de fiesta política o dar pasos para influir en una elección.

---

El término de "concesión" es usado en esta guía para referirse a las concesiones y acuerdos cooperativos. Toda concesión premiada antes del 8 de mayo del 1996, están sujetas a la versión anterior de la Circular Número A-21, pero las provisiones de cabildeo se han mantenido incambiables. Esta guía no provee descripción de cabildeo contenidas en el 40 CFR Parte 34, la norma para implementar la sección 319 del P.L.Num.101-121, conocida como "Enmienda Byrd", generalmente prohíbe a los designatarios de concesiones Federal, contratos, y préstamos usados para cabildear a la Rama Ejecutiva o Legislativa del Gobierno Federal en conexión con una concesión en específica, contrato, o préstamo. La Parte 34 incluye una certificación detallada y requisitos desglosados. Esta guía no alude a la sección 18 del Acta de Cabildeo del 1995, P.L.104-65, en la cual provee que todas las organizaciones descritas en la Sección 501 (c)(4) del Código de Rentas Internas que se involucran en actividades de cabildeo no son elegibles para concesiones Federal o préstamos.

## **Apéndice D- Guías de Restricciones de Cabildeo**

(3) Tener la intención de influir en la introducción, pasar, o cambiar una legislación Federal o Estatal a través de los contactos con miembros o empleados del Congreso o Legislaturas Estatal, incluso el hacer esfuerzo por usar a los oficiales del Estado y oficiales locales para cabildeo. Por ejemplo, usted no puede incluir en sus gastos de la concesión los costos por enviar información a los Miembros del Congreso para animarles a tomar una acción particular. También es prohibido los contactos con cualquier oficial gubernamental o empleado para influir en una decisión de firmar o vetar una legislación Federal o Estatal. La restricción no ofrece explicación cuando se cabildea a nivel local.

(4) La intención de influir en la introducción, pasando, o cambiando una legislación Federal o Estatal por medio de estar preparando, usando, o distribuyendo publicidad o propaganda, es decir, los esfuerzos de los grupos de base para obtener una acción de parte de los miembros del público, incluyendo la intención de afectar la opinión pública y animar a una acción de grupo. Por ejemplo, los costos de impresión y distribución de un informe preparado con los fondos de la concesión para difundir información al público o a los medios de comunicación, con la intención de influir una legislación, no es permitido.

(5) Asistiendo a las secciones de la legislatura o a los comités para vistas públicas, recogiendo información sobre la legislación, y a las actividades similares, cuando tienen la intención de apoyar o preparar un cabildeo no permitido.

### **Excepciones**

Hay tres excepciones a esta lista, de no autorizar actividades de cabildeo en las Circulares A-21 y A-122. Estas excepciones no necesariamente indican el costo de estas actividades aceptables; ellas describen los costos que potencialmente son permitidos. La autorización se determinará basada en si los costos, en un caso particular son razonables, necesarios, y designados en la concesión.

La primera excepción es para las presentaciones (no necesariamente escrita) técnica y de hechos (no para promover) al Congreso, a una legislatura Estatal, a un miembro, o a un empleado, con tópicos directamente relacionados con la ejecución de una concesión respondiendo al cuerpo legislativo o a un individuo. Para la solicitud que no son presentadas por escrito, los destinatarios deben de transcribir sus notas para documentar su demanda. La información presentada debe estar prontamente disponible y elegible. Los costos para viajes, hoteles, y comidas relacionados a la presentación generalmente no son permitida a menos que esté relacionado con su testimonio previamente inscrito en el itinerario de la vistas del Congreso y que hayan sido solicitadas por el presidente o por un miembro de la minoría del comité congresional.

La segunda excepción es para toda acción que tenga la intención de influir en la legislación Estatal, con el propósito de reducir el costo real del proyecto directamente en una concesión Federal o para proteger la autoridad del destinatario en la ejecución del proyecto. La excepción no aplica a la acción que su intención es de meramente utilizar los costos de una concesión con otra actividad. Por ejemplo, en respuesta a las reducciones de fondos Federal, un destinatario cabildea para conseguir los fondos del Estado y reemplazar o reducir la porción Federal de costos del proyecto durante el próximo año. El costo de esta actividad de cabildeo no es permitido porque su propósito es no reducir el costo real para realizar el trabajo directamente, pero meramente para cambiar el fondo Federal al fondo Estatal

Finalmente, Circulares A-21 y A-122 permiten cabildear los costos en la concesión si estos son autorizados específicamente por la ley.

### **Proporción del Costo Indirecto**

Cuando usted busca solicitar reembolso de sus costos indirectos (gastos no administrativos), usted debe identificar su promedio de costos totales de cabildeo en su propuesta inicial para que evite que el Gobierno sufrague los costos del cabildeo. Esto es consistente con el requisito de la circular para presentar con claridad los costos gastados en todas las actividades no permitidas. Este requisito es necesario para que cuando el Gobierno calcule la cantidad del costo indirecto de una organización, no incluya los costos de actividades no permitidas en sus costos indirectos.

### **Acatamiento en Vigor**

En los casos de cabildeo impropio con los fondos de tu concesión, la EPA puede recuperar el dinero por mal uso, puede suspender o terminar la concesión, y puede tomar acción para impedirle al destinatario recibir cualquier concesión Federal por período de tiempo. Su funcionario del proyecto está disponible para contestarle cualquier pregunta o preocupaciones.

---

La Circular A-122 señala los costos por servicios para información pública que no tienen relación con el cabildeo. La información incluida como B de la Circular, en el párrafo 36, hace permisible, con aprobación previa por la Agencia Federal, los costos asociados para folletos, noticias y otra forma de servicio para la difusión de información si su propósito es; motivar a los individuos o grupos a participar en un programa de servicio del destinatario; o para la diseminación de los resultados de las actividades recomendadas o actividades no apoyadas.

*Apéndice D*

**RESULTADOS AMBIENTALES BAJO LOS ACUERDOS DE ASISTENCIA**

<b>1</b> Conectate con el Plan Estratégico de la EPA	<b>2</b> Recursos/Insumo	<b>3</b> Actividades (y objetivo o blanco determinado, si existe)	<b>4</b> Producto Indicados (con objetivo o blanco determinado)	<b>5</b> Productos Anticipados (Con blanco determinado ) a. Largo Plazo b. Interino c. Corto Plazo	<b>6</b> Linea de Base ¿Se estableció la línea de base para medir progreso?

**Representantes Autorizados:** Concesiones originales y enmiendas serán enviadas a estos individuos para revisar y aceptar, a menos que sea indique.

Nombre: \_\_\_\_\_  
Título: \_\_\_\_\_  
Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

**Portador:** Individuo autorizado a aceptar los pagos

Nombre: \_\_\_\_\_  
Título: \_\_\_\_\_  
Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

**Contacto Administrativo:** Individuo Garantizado por la Oficina del Programa para ser contactado concerniente a los asuntos administrativos (i.e., computación del porcentaje de costos indirectos, solicitud para cambios en el presupuesto, etc.)

Nombre: \_\_\_\_\_  
Título: \_\_\_\_\_  
Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

**Investigador Principal:** Individuo responsable por completar lo tecnico del plan de trabajo.

Nombre: \_\_\_\_\_  
Título: \_\_\_\_\_  
Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

**Apéndice F**

**Hoja de Cotejo para Determinar Elegibilidad de  
Financiamiento bajo CERCLA y Múltiples Medios and  
Multi-Media**

Su proyecto puede que sea considerado para financiamiento bajo ambos CERCLA y Múltiples medios si usted puede contestar “SI” a **TODAS** las siguientes preguntas. Cada Región tiene la discreción de financiar su proyecto usando cualquiera de los recursos de financiamiento (CERCLA o múltiples medios) si se determina que su proyecto puede ser apto para ambos programas.

Por favor conteste “Si” o “No” a las siguientes preguntas:

1. Mi proyecto es un proyecto de investigación (Vea la Sección III, C, 1, a para la definición de “investigación”).

Si  No

2. Mi proyecto es (1) envuelve entrenamiento en técnicas de investigación ó (2) no lleva ninguna actividad de entrenamiento.

Si  No

3. Mi proyecto se relaciona a “sustancias peligrosas” según ese termino es definido por CERCLA101(14).

Si  No

4. Mi proyecto NO se relaciona con contaminación por productos de petróleo de acuerdo con la definición de sustancias peligrosas encontradas en CERCLA 101(14).

Si  No

5. Mi proyecto (1) No incluye conferencias ó (2) incluye conferencias pero sólo para el propósito de presentar los resultados obtenidos en la investigación o de la data de investigación coleccionada.

Si  No

6. Mi proyecto cumple con los requisitos de investigación CERCLA Y envuelve dos o más cualificaciones por estatutos mencionados en la Sección III, C, 1, b.

Si  No

## Apéndice G

### HOJA DE COTEJO PARA EL PLAN DE CERTEZA DE LA CUALIDAD DEL PROYECTO

La siguiente tipo de información es típicamente acumulada por los concesionarios. Marca SI o NO para cada tema presentado abajo según aplica a la propuesta específica de concesión :

- |  |                                     |                          |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
| 1. El Concesionario coleccionará ejemplos para químicas o análisis biológicos en el agua subterránea, suelo, sedimento, agua terrera, aire, fauna. | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |
| 2. El Concesionario usará base de datos computarizados existentes conteniendo data de analítica o información personal previamente coleccionada.   | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |
| 3.El Concesionario usará investigaciones históricas existentes pertenecientes a este proyecto o propuesta  | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |
| 4. El Concesionario ejecutará búsquedas de títulos para las propiedades actuales o lugar determinado   | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |
| 5. El Concesionario conducirá los archivos médicos buscados para la población cubierta bajo esta concesión   | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |
| 6. El Concesionario compilará la data meteorológica para determinar si las tendencias o el aire son tendencias que se mezclan.                     | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |
| 7. El Concesionario usará las estadísticas de estudios existentes o conducirá estos estudios como parte de la concesión.                           | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |
| 8.El Concesionario creará una nueva base de datos basados en la información conseguida.  | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |
| 9. El Concesionario usará esta información para propósitos de litigación.  | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |
| 10. Su proyecto usará esta información para hacer recomendaciones para decisiones ambientales  | Si <input checked="" type="radio"/> | No <input type="radio"/> |

Si alguna de sus respuestas es SI para cualquiera de los temas enumerados arriba, el concesionario TIENE que presentar un Plan de Certeza de Calidad para el Proyecto de acuerdo con los requisitos de la EPA, EPA QA/R-5 (Marzo 2001) documento para cumplir con las condiciones de concesiones de la EPA. Este documento puede conseguirse en: [www.epa.gov/quality](http://www.epa.gov/quality). (El concesionario tiene que seleccionar el tópico de “guía” localizado la izquierda de la página Web).